



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Flores Cadenas.

Concejales/as:

D. Alfonso Barroso Pérez.

D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez.

D^a. Mercedes Alba Morgado González.

SEÑORES NO ASISTENTES:(Causa justificada)

D^a. Antonia Fajardo Cortés.

D. Cándido Cortés Calles.

D^a. María Cortés Gómez.

Secretario

D. Alfonso Del Olmo Martínez.

En Torremocha, siendo las **11:30 horas del día catorce de enero de 2022** se reunió el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torremocha en el salón de actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente **D. Francisco Javier Flores Cadenas** y actuó como Secretario, **D. Alfonso Del Olmo Martínez.**

Acto seguido se pasó a tratar los asuntos referentes a la sesión siguiendo el **orden del día**, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LA URGENCIA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORREMOCHA.

Antes de proceder a la aprobación del Plan General Municipal y de conformidad con el artículo 46.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Recaudadora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió a la votación de la urgencia prosperando la misma por mayoría simple, con tres votos a favor, los dos votos favorables de los representantes socialistas y el voto de la concejala no adscrita D^a. Mercedes Alba Morgado González y el voto en contra de la representante y portavoz popular D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · e-mail: ayuntamiento@torremocha.es

SEGUNDO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TORREMOCHA.

El Sr. Alcalde manifestó que se habían recibido todos los informes sectoriales y el objeto del punto del orden del día era la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Torremocha.

Concedida la palabra a la portavoz popular D^a. Isabel Faustina Palomino Márquez, manifestó que había votado en contra de la urgencia porque el Plan General Municipal es un expediente complejo y había que estudiarlo con detenimiento. No le pareció oportuno convocar un pleno a las 21:30 horas para que se celebre al día siguiente a las 11:30 horas.

Consideró que se trataba de una mala gestión del equipo de gobierno porque supuso que la urgencia se debía a la finalización del plazo de la subvención del Plan General Municipal (en adelante PGM).

Continuó manifestando que el PGM se basa en el desarrollo social, económico y medioambiental de un municipio y no hay que verlo de forma precipitada.

Terminó diciendo que el artículo 57 de la LOTUS establece que en las aprobaciones de PGM debe existir siempre un informe técnico y otro jurídico en los que dictaminen que el expediente se ajusta a la legislación; y que en el poco tiempo que había tenido para supervisar el expediente no había visto tales informes.

Concedida la palabra a la concejala D^a Mercedes Alba Morgado González, se alegró que se haya incluido este asunto en el orden del día del pleno pero le sorprendió que trajeran el PGM por urgencia cuando en realidad este expediente debía estar siempre encima de la mesa y dijo que quizás la urgencia se debía a la caducidad de la subvención como ya apuntó en el pleno anterior, la concejala María Cortés.

Puntualizó que todo se debía a la mala gestión del equipo de gobierno y que gracias a las concejalas no adscritas, que van recordando proyectos y subvenciones, se van resolviendo expedientes.

Añadió, que personalmente se alegraba mucho de la aprobación del plan, porque muchos vecinos llevaban mucho tiempo esperando poder edificar en sus terrenos.

Por último, le preguntó al Sr. Alcalde por el tiempo aproximado que quedaría para que los vecinos puedan sacar sus licencias de obra y edificar en sus terrenos.

Tras la intervención de la portavoz popular y de la concejala no adscrita, el Sr. Alcalde tomó la palabra y dirigiéndose a la portavoz popular le dijo que en ningún momento había habido mala gestión del equipo de gobierno en relación al PGM, y le dijo que el Partido Socialista entró a gobernar en el año 2015 y el Plan General ya estaba incoado y lo que habían hecho era actualizarlo y seguir trabajando en dicho plan.





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · e-mail: ayuntamiento@torremocha.es

En segundo lugar le dijo a la portavoz popular que creía que no faltaban informes, había 24 informes sectoriales. Y por lo que respecta al hecho de convocar hoy el pleno se ha debido a que ayer llegó el último informe y como es para el beneficio del pueblo y como trabajan las 24 horas lo ha considerado urgente y lo ha convocado.

A la concejala no adscrita le agradeció que estuviera a favor del Plan General. No obstante le indicó a la Sra. Morgado González, que el equipo de gobierno lleva trabajando en el PGM desde el año 2015 y las concejalas no adscritas no tienen que recordarles nada porque el equipo de gobierno sabe los expedientes que están en tramitación y gracias a su trabajo constante han conseguido los informes.

Por último, en cuanto al plazo para que los vecinos puedan construir, le contestó que “no estaba en sus manos” porque ahora el expediente había que remitirlo a otros organismos para la emisión de los correspondientes informes y no sabía el tiempo que podía tardar, no obstante intentarán agilizar en la medida de lo posible.

Procedida a la votación y por mayoría simple, con los votos a favor de los dos representantes socialistas y el de la concejala no adscrita y el voto en contra de la representante popular, acordaron:

Primero. Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Torremocha, redactado por la arquitecta D^a. Rocío Clemente Vicario.

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura, para que proceda a la aprobación definitiva del Plan General Municipal.

Cierre. No habiendo más asuntos que tratar ni ruegos ni preguntas que emitir, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado.
CERTIFICO.

